

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 14 Octubre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
fechas	OU			fechas	OU				
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1913) <i>Al contado.</i>				<b>ACCIONES</b>			
13 10 924	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	80,80	13 10 924	583,00	Banco de España.....	500		580,00
13 10 924	80,85	» E, de 25.000 » »	80,80	13 10 924	231,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos	500		232,00
13 10 924	70,25	» D, de 12.500 » »	70,00	13 10 924	336,00	Banco Hipotecario de España..	500		339,00
13 10 924	70,55	» C, de 5.000 » »	70,30	2 11 923	81,00	Banco de Castilla.....	150		
13 10 924	70,45	» B, de 2.500 » »	70,30	10 10 924	166,00	Banco Hispano-Americano.....	500	00	155,00
13 10 924	70,75	» A, de 500 » »	70,30	13 10 924	160,00	Banco Español de Crédito.....	250		100,00
13 10 924	70,75	» G, de 100 » »	70,30	20 9-924	370,00	Unión Española de Explosivos...	100		
13 10 924	70,75	» H, de 200 » »	70,30	13 10 924	103,75	Sociedad. Gral. Azuc. Preferentes	200		103,25
8 10 924	70,60	En diferentes series.....		13 10 924	44,25	cañera España... Ordinarias.	500		45,25
				8 10 924	130,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>Estampillado.</i>		11-10-924	323,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		325,50
13-10-924	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	84,00	11 10 924	334,00	Idem Norte de España.....	475		332
13 10 924	84,00	» E, de 12.000 » »		13 10 924	70,00	B. Español del Río de la Plata	100 pesos		73
13 10 924	85,3	» D, de 6.000 » »				<b>OBIGACIONES</b>			
10-10-924	85,70	» C, de 4.000 » »	85,50	10 10 924	370,00	Bonos del Banco de España.....	500		
13 10 924	85,50	» B, de 2.000 » »	85,50	13 10 924	80,25	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4	80,50
13 10 924	85,50	» A, de 1.000 » »	85,50	13 10 924	90,50	Idem id. id.....	500	5	100,00
10 10 924	88,00	» G, de 100 » »	87,00	13 10 924	100,50	Idem id. id.....	500	6	100,00
10 10 924	88,00	» H, de 200 » »	87,00	13 10 924	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	6	78,00
26 8 924	86,70	En diferentes series.....		11 10 924	91,15	(Serie A)	500	5	01,10
				22 9-924	78,00	F. C. M. Z. A., Va- » B.	500	4 1/2	
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLES</b>		19 9 924	69,75	Madrid a Ariza..... » C.	500	7	
19 9 924	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		9 8 924	64,25	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3	
13 10 924	88,50	» D, de 12.500 » »	88,50	18 3-924	64,25	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
13 10 924	88,50	» C, de 5.000 » »		18 5 921	62,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3	
13 10 924	89,00	» B, de 2.500 » »		13 11 920	59,00	» 4.ª serie.	500		
13 10 924	89,00	» A, de 500 » »		20 1 923	50,50	» 5.ª serie.	500		
9 7 924	89,50	En diferentes series.....				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>			
				13 10 924	91,00	Obligaciones .....	500		91,00
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		13 10 924	94,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
9 10 924	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	96,00	13 10 924	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00
13 10 924	96,00	» E, de 25.000 » »	96,00	11 10 924	87,00	Idem id. 1918.....	500		87,00
13 10 924	96,00	» D, de 12.500 » »		22 2 924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
13 10 924	95,75	» C, de 5.000 » »	96,00			<b>PRESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			
13-10-924	95,75	» B, de 2.500 » »	96,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	531.000				
13 10 924	95,75	» A, de 500 » »	96,00	Idem fin corriente.....					
11 7 924	95,75	En diferentes series.....		Idem fin próximo.....					
				4 por 100 amortizable.....	5.000				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLES</b>		5 por 100 amortizable.....	113.500				
		EMISIÓN DE 1917		Acciones del Banco de España.....	33.000				
7-10-924	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem del Banco Hipotecario.....	61.000				
13 10 924	96,00	» E, de 25.000 » »	96,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2.500				
13 10 924	95,75	» D, de 12.500 » »	96,00	Azucarera.—Preferentes .....	4.000				
13 10 924	95,75	» C, de 5.000 » »	96,00	Idem.—Ordinarias .....	3.000				
13-10-924	95,75	» B, de 2.500 » »	96,00	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	102.000				
13 10 924	95,75	» A, de 500 » »	96,00	Idem id. al 6 %.....	37.000				
16-9-924	95,10	En diferentes series.....							

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

PARÍS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 30,05 pesetas por 100 francos.—175.000 a 39,00.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 33,14 pesetas una.—3.000 a 33,41.—1.000 a 33,45.

2.000 a 33,42.

Gaceta de Madrid. Núm. 289 15 Octubre 1924 Anexo núm. I.—Página 97

# SUBASTAS

## GOBERNACION

### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

#### CORREOS

#### Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del ramo en Mora la Nueva y Miravet (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la oficina del Ramo de Mora de Ebro, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza el día 10 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 9 de Octubre de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1652

brado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración del Correo Central, el día 10 del mismo mes, a las doce horas.

Madrid, 9 de Octubre de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1653

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo de Lezaunberrí y Betelá (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 10 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Navarra, el día 15 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 9 de Octubre de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

#### Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1654

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y FORTES

Esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once, para celebrar ante la misma la subasta de los productos maderables y leñosos durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Antequera, de los propios de Valladolid, consistentes dichos productos en 21.343 metros cúbicos, con 85 decímetros cúbicos de troncos y copas de pino en rollo y con corteza, de los que se calculan: 484 metros cúbicos con 965 decímetros cúbicos maderables; 5.831 metros cúbicos, con 12 decímetros cúbicos leñosos de tronco; 2.899 metros cúbicos con 743 decímetros cúbicos de leña gruesa de copa; y 12.032 metros cúbicos, con 423 decímetros cúbicos de leña ramera, por el tipo de tasación de 88.574,81 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid, el pliego de condiciones hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado con una peseta, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.428,74 pesetas a lo ascendente al 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 17 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificará una nueva licitación entre los preparadores que se hallasen en dicho caso, por partes a la mano, durante quince minutos, y si terminando dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad, tomara parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía, ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 6 de Octubre de 1924.—El Director general, José Vicente Arche.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos maderables y leñosos, durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Antequera, de los propios de Valladolid, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—4647

Esta Dirección general ha señalado el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las once, para celebrar ante la misma la subasta de los productos maderables y leñosos, durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Nava y Besquerón, de los propios de Laguna de Duero, provincia de Valladolid, consistentes dichos productos en 4.075 metros cúbicos con 611 decímetros cúbicos de tronco y copas de pino en rollo y con corteza, de los que se calculan: 93 metros cúbicos, con 40 decímetros cúbicos maderables; 4.107 metros cúbicos con 470 decímetros cúbicos, leñosos de tronco; 540 metros cúbicos con 395 decímetros cúbicos de leña gruesa de copa y 2.324 metros cúbicos con 705 decímetros cúbicos de leña ramera, por el tipo de tasación de 15.870,63 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y Aprovechamientos de Montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 12 de Noviembre próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid, el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 339,53 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización, conveida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos, y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península, que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso en que dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomara parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación, expedida por su Director Gerente, que no forma parte de la Empresa, Sociedad o Compañía ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, publicado en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 13 del mismo mes.

Madrid, 6 de Octubre de 1924.—El Director general, José Vicente Arche.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de los productos maderables y leñosos, durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Nava y Besquerón, de los propios de Laguna de Duero (Valladolid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1548

**AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA**

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la enajenación en pública subasta de los solares procedentes de la urbanización de los terrenos del Campo Sepulcro, aquella tendrá lugar el día 8 de Noviembre próximo, a la hora de las once, en la Casa Consistorial, con sujeción a lo preceptuado en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 2 de Julio último, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegare.

Los tipos de la subasta son los siguientes:

*Manzana A.*

Solar número 1: Superficie, 570,80 metros; precio por metro cuadrado, 70 pesetas; importe y tipo de la subasta, 39.956 pesetas.

Solar número 2: Superficie, 470,40 metros; precio por metro cuadrado, 50 pesetas; importe y tipo de la subasta, 23.520 pesetas.

Solar número 3: Superficie, 498 metros; precio por metro cuadrado, 50 pesetas; importe y tipo de la subasta, 24.960 pesetas.

*Manzana B.*

Solar número 1: Superficie, 793,78 metros; precio por metro cuadrado, 70 pesetas; importe y tipo de la subasta, 55.562,50 pesetas.

Solar número 2: Superficie, 484,36 metros; precio por metro cuadrado, 60 pesetas; importe y tipo de la subasta, 29.061 pesetas.

Solar número 3: Superficie, 562,25 metros; precio por metro cuadrado, 80 pesetas; importe y tipo de la subasta, 44.980 pesetas.

Solar número 4: Superficie, 573,29 metros; precio por metro cuadrado, 70 pesetas; importe y tipo de la subasta, 40.479,60 pesetas.

Solar número 5: Superficie, 576,45 metros; precio por metro cuadrado, 70 pesetas; importe y tipo de la subasta, 40.351,50 pesetas.

Solar número 6: Superficie, 570,96 metros; precio por metro cuadrado, 70 pesetas; importe y tipo de la subasta, 39.967,20 pesetas.

Solar número 7: Superficie, 565,47 metros; precio por metro cuadrado, 70 pesetas; importe y tipo de la subasta, 39.582,90 pesetas.

Solar número 8: Superficie, 485,75 metros; precio por metro cuadrado, 90 pesetas; importe y tipo de la subasta, 43.717,50 pesetas.

Solar número 9: Superficie, 472,50 metros; precio por metro cuadrado, 80 pesetas; importe y tipo de la subasta, 37.800 pesetas.

Solar número 10: Superficie, 627,17 metros; precio por metro cuadrado, 95 pesetas; importe y tipo de la subasta, 59.582,15 pesetas.

Solar número 11: Superficie, 585,43 metros; precio por metro cuadrado, 50 pesetas; importe y tipo de la subasta, 29.271,50 pesetas.

Solar número 12: Superficie, 620 metros; precio por metro cuadrado, 50 pesetas; importe y tipo de la subasta, 31.000 pesetas.

Solar número 13: Superficie, 626 metros; precio por metro cuadrado, 50 pesetas; importe y tipo de la subasta, 31.300 pesetas.

Solar número 14: Superficie, 634 metros; precio por metro cuadrado, 50 pesetas; importe y tipo de la subasta, 31.700 pesetas.

Solar número 15: Superficie, 534,87 metros; precio por metro cuadrado, 50 pesetas; importe y tipo de la subasta, 26.743,50 pesetas.

*Manzana C.*

Solar número 1: Superficie, 324 metros; precio por metro cuadrado, 60 pesetas; importe y tipo de la subasta, 19.440 pesetas.

Solar número 2: Superficie, 324 metros; precio por metro cuadrado, 60 pesetas; importe y tipo de la subasta, 19.440 pesetas.

Solar número 3: Superficie, 353,56 metros; precio por metro cuadrado, 70 pesetas; importe y tipo de la subasta, 24.745 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Propios), durante las horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta y hora de las trece

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase octava, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán en pliego cerrado en el mismo Negociado de Propios hasta hora de las trece del día anterior al del acto de la subasta, debiendo contener la cédula personal con la proposición, acompañando además el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, que podrá hacerse en la Caja municipal o en la general de Depósitos de la provincia (Delegación de Hacienda) en la forma siguiente:

**Manzana A.**

Solar número 1: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.997,80 pesetas.

Solar número 2: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.176 pesetas.

Solar número 3: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.245 pesetas.

**Manzana B.**

Solar número 1: Depósito para tomar parte en la subasta, 2.778,13 pesetas.

Solar número 2: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.453,05 pesetas.

Solar número 3: Depósito para tomar parte en la subasta, 2.349 pesetas.

Solar número 4: Depósito para tomar parte en la subasta, 2.023 pesetas.

Solar número 5: Depósito para tomar parte en la subasta, 2.017,58 pesetas.

Solar número 6: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.998,36 pesetas.

Solar número 7: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.979,14 pesetas.

Solar número 8: Depósito para tomar parte en la subasta, 2.185,88 pesetas.

Solar número 9: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.899 pesetas.

Solar número 10: Depósito para tomar parte en la subasta, 2.665,47 pesetas.

Solar número 11: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.463,58 pesetas.

Solar número 12: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.550 pesetas.

Solar número 13: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.565 pesetas.

Solar número 14: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.585 pesetas.

Solar número 15: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.337,18 pesetas.

**Manzana C.**

Solar número 1: Depósito para tomar parte en la subasta, 972 pesetas.

Solar número 2: Depósito para tomar parte en la subasta, 972 pesetas.

Solar número 3: Depósito para tomar parte en la subasta, 1.237,25 pesetas.

Las proposiciones habrán de hacerse para cada solar separadamente, aun cuando se intente adquirir más de uno.

Toda proposición deberá, por lo menos, cubrir el tipo de tasación.

El pago del importe en que sea re-

malado cada solar podrá efectuarse en seis anualidades, devengando el 5 por 100 de interés las cantidades adeudadas.

Dentro de cada año podrá verificarse el pago por mensualidades.

Si el adjudicatario no hiciera entrega de cada uno de los plazos en la fecha correspondiente perderá el depósito que hubiere constituido y quedará incurso en las responsabilidades que marcan las disposiciones vigentes.

El depósito se admitirá como parte de pago del primer plazo.

Las proposiciones podrán hacerse personalmente o mediante poder bastanteado por los Abogados Asesores de este Excmo. Ayuntamiento, don Pascual Comín y D. Marcelino Isabel.

El pago de anuncios y demás gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 6 de Octubre de 1924.—El Alcalde-Presidente, Juan Fabián.

**Modelo de proposición.**

Don ... vecino de ... habitante en la ... de ... número ..., según cédula personal corriente, se comprometo a comprar el solar de la urbanización del Campo Sepulcro, número ... de la manzana ... por el precio de ... pesetas (en letra) y con sujeción a las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1633

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****UNIVERSIDAD DE BARCELONA****FACULTAD DE CIENCIAS**

Se hallan vacantes en esta Facultad de Ciencias una Auxiliaria provisional con destino a las Cátedras de Biología y Zoografía de animales inferiores, y otra Auxiliaria provisional con destino a las Cátedras de Cristalografía y Mineralogía descriptiva, dotadas ambas con la gratificación de 2.000 pesetas anuales y las demás condiciones expresadas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los justificantes de los méritos que aleguen en la Secretaría de esta Facultad, en el plazo improrrogable de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

La Junta de Facultad podrá exigir a los aspirantes la práctica de un ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto.

Para posesionarse del cargo habrá el título de Licenciado en Cien-

cias naturales, obtenido mediante revalida.

Barcelona, 6 de Octubre de 1924. El Secretario de la Facultad, E. Fernández Galiano.—V.º B.º El Decano, José Mur. P—1787

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO****FACULTAD DE CIENCIAS**

De conformidad a lo prevenido en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, se anuncia un concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar temporal de esta Facultad, con destino a las asignaturas de Biología y Geología.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla séptima de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 25 de Enero próximo pasado, el nombramiento que se haga para la indicada plaza tendrá carácter provisional y un solo curso de duración.

Podrán aspirar a la indicada plaza los Doctores y Licenciados en Ciencias, mayores de veintidós años, debiendo presentar en esta Secretaría sus instancias, dirigidas al Sr. Decano y acompañadas de la correspondiente documentación, dentro del plazo improrrogable de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 9 de Octubre de 1924.—El Secretario, José María Frontera.—V.º B.º: El Decano, Demetrio Espurz. P—1788

**JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA****EXPLOSIVOS**

El Sr. Gobernador ha admitido la instancia, Memoria y plano del vecino de Benimamet (Valencia), Manuel Martínez Ferrando, solicitando autorización para un taller de pirotecnia en el poblado de Benimamet, partida de Fabanella, término de Valencia, con arreglo al Reglamento vigente.

Lo que se publica para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno civil o en la Alcaldía del pueblo donde se fije edicto, dentro de los treinta días siguientes al de este anuncio en el *Boletín Oficial*. Artículos 18 y 19 de dicho Reglamento.

Valencia, 4 de Octubre de 1924.—El Ingeniero-Jefe, Luis G. Ros.

P—1785

**ADUANA DE ALGECIRAS**

Por el presente se hace saber para que llegue a conocimiento del reo Manuel Rodríguez López, natural de Los Barrios, de estado casado, de cuarenta y ocho años de edad, que el día 13 de Junio del año 1914, fué aprehendido con tabaco de contrabando por Carabineros en el sitio denominado "El Saladillo", de

esta ciudad, y en dicha fecha habitaba en los barrios y palmones de esta provincia, y fué apresado en unión de Juan Avila García y Antonio Amores Jurado, que la Junta administrativa celebrada en esta Aduana el día 4 de los corrientes para ver y entender en el expediente número 837 de 1914, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1.º Que los hechos relacionados constituyen la falta de contrabando que define el número 4.º del artículo 3.º de la expresada ley, en relación con el 11 de la vigente.

2.º Que son responsables de la misma en el concepto de autores Juan Avila García y Manuel Rodríguez López, concurriendo en el hecho la circunstancia atenuante segunda del artículo 17 de la vigente ley.

3.º Que procede declarar el comiso del tabaco aprehendido cuyo valor de tasación es de 1.640 pesetas, imponiendo la multa de 4.050 pesetas, grado mínimo de la pena que deberán pagar por partes iguales Juan Avila García y Manuel Rodríguez López, y

4.º Que en caso de no satisfacer la multa se proceda al embargo de bienes suficientes si los hubiere para cubrir a las responsabilidades expresadas.

Lo que se hace saber al Manuel Rodríguez López, cuyo domicilio actual se ignora, para que haga efectiva la parte proporcional de multa que le corresponde, pues en caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades a que hubiere lugar. Algeciras, 9 de Octubre de 1924. El Presidente de la Junta administrativa, M. Collante.

P—1781

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Ignorándose el paradero del súbdito alemán Villi Pflugrad, segundo maquinista del vapor "August Sehltre", se cita por el presente para que en el día 30 del actual, a las doce horas, comparezca ante la Junta administrativa que se celebrará para ver y fallar el expediente número 103 de 1924, que se le instruye por aprehensión de una bicicleta verificada el día 31 de Julio último.

Advirtiéndole que puede designar un Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado, con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la Junta, para que en el mismo lo represente, y que de no comparecer será juzgado en rebel-día.

Sevilla, 10 de Octubre de 1924.—El Delegado de Hacienda, Miguel Pasqual de Bonanza.

P—1790

Ignorándose el paradero de Emilio Rivas Marlínez, se le cita por el presente para que el día 30 del actual, a las once horas, comparezca ante la Junta administrativa, que se celebrará para ver y fallar el expediente número 110 de 1924, que

se le instruye por aprehensión de 88 botellas de coñac, verificada el día 15 de Septiembre próximo pasado.

Advirtiéndole que puede designar un Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado, con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la Junta, para que en el mismo lo represente, y que de no comparecer será juzgado en rebel-día.

Sevilla, 9 de Octubre de 1924.—El Delegado de Hacienda, Miguel Pasqual de Bonanza.

P—1789

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PONTEVEDRA

AYUNTAMIENTO DE GEVE

D. José Paz Corbacho, agente ejecutivo de Contribuciones del Ayuntamiento de Geve.

Hago saber: Que habiendo llevado a cabo en el día de ayer la venta en pública subasta de una finca rústica los expresados herederos del deudor D. José Taboada Tovia, y habiendo sido ésta adjudicada a favor de don Joaquín Paz Coshón, el cual remató para D. Cándido Casadelrey, se requiere a los expresados herederos del deudor para que comparezcan al otorgamiento de la escritura, que tendrá lugar a los tres días siguientes de publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, *GACETA DE MADRID* y en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial, por ante el Notario de esta capital que le corresponda por turno. Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del deudor interesado.

Geve, 5 de Agosto de 1924.—El Agente ejecutivo, José Paz.

P—1484

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE RIBADEO

El infrascrito Auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en esta provincia, en la citada zona.

Hace público: Que en expedientes que se hallan en tramitación, por débitos pertenecientes al primer semestre del año 1924-25 y conceptos que se dirán se ha dictado la siguiente

"Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en la precedente certificación; y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la certificación anterior.

Notifíquese al contribuyente esta providencia a fin de que pueda satisfacer su débito, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Pro-

videncia del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior a varios deudores, por ser desconocido su domicilio, se relacionan éstos a continuación:

Consuelo Rocha, urbana, 3,34 pesetas.

Herederos de Ramón Díaz de la Rocha, rústica, 1,78.

Para que tenga efecto lo dispuesto en el último apartado del artículo 142 de la mencionada Instrucción, se remite la presente, por duplicado, al señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Ribadeo, 16 de Agosto de 1924.—El Agente, Manuel Rodríguez.

P—4543

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SEO DE URGEL

D. José Boix Vilarrubia, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la zona de Seo de Urgel.

Hago saber: Que por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado con fecha 20 de Mayo de 1920, la siguiente

"Providencia.—Se declara incurso en el primer grado de apremio el deudor comprendido en la presente certificación."

Deudor doña Teresa Mitjana Obiola, débito, derechos reales, ejercicio de 1919-20, importe 170,32 pesetas, desconociendo esta Recaudación el domicilio de la citada deudora, se le notifica la citada providencia por los medios que establecen los apartados tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, advirtiéndole que puede satisfacer dicho débito y recargo del 5 por 100 durante los tres días siguientes al que aparezca inserto el presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Cabó, 12 de Agosto de 1924.—El Recaudador auxiliar, José Boix Vilarrubia.

P—1525

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TARREGA

D. Casimiro Rabasa Rocafort, Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la zona de Tarrega.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondientes al cuarto trimestre de 1922-23, se encuentra comprendido D. Nicasio Nicasio, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento del mismo, que con fecha de hoy dicté la siguiente

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el im-

porte total de su desembargo, al deudor incluido en la anterior relación.

Notifíquese al mismo esta providencia, a fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Nalech a 14 de Agosto de 1924.—  
El Agente, Casimiro Rabasa.

P.—1534

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE TORTOSA

D. Alvaro Celma Comés, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes al tercer trimestre 1922-23, y al cuarto trimestre, de 1923-24, instruyo expediente de apremio contra D. Luis Lamotte de Grignon Levray, a quien le fué embargada:

Una heredad situada en este término municipal y partida de la Alda, sección 24, número 21 del plano, plantada de olivos y algarrobos, de cabida una hectárea, 60 áreas y 70 centiáreas, lindar al Norte, con Ferras de José Vallés; al Este, con Ramón Marqués; al Sur, con Narciso Cots, y al Oeste, con Vicente Castellá y viuda de José Curto.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 20 de Abril de 1900, requiérase al deudor, contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 21 de Agosto de 1924.—El Agente, Alvaro Celma.

P.—1535

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE UGIJAR

Por la presente, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 109 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiero a D. Francisco Gómez Pérez para que en el preciso término de ocho días haga efectivo en las Arcas del Tesoro la cantidad de pesetas 13.730,93, importe del descubrimiento que aparece de la certificación de 6 de Abril de 1922, unida al expediente de alcances que se le sigue como ex Recaudador de Contribuciones que fué, más los reintegros, dietas y costas que resulten.

Advirtiéndole que si en el citado plazo de ocho días no ingresa la expresada suma, se procederá al embargo y venta de sus bienes, según previene la referida Instrucción.

Ugijar, 15 de Agosto de 1924.—El Agente, Juan Bueso Roda.

P.—1540

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE VILLA DE EBRO

Justicia.—Años de 1903-14.

D. Mariano Tromps Garín, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villa de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda no podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 5 de Septiembre de 1924, a las once, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran los dos tercios partes del importe de la capitalización.”

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, y se remiten al *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes labrados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Perpetua Atella Nicolás:  
Campo en el Ramo, de 5945 áreas; linda: Norte, Luis López; Sur, Nicolás Polo; Este, Pelgrín Soto, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 987,60 pesetas.

Campo en fronteras, de 27,36 áreas; linda: Norte, Manuel Puyoles; Sur, Pascual Carreras; Este, Joaquina Gasque, y Oeste, Elías Guerrero. Valor para la subasta, 4.476,20 pesetas.

Campo en Planico, de 57,57 áreas; linda: Norte, Modesta Puyoles; Sur,

incullto; Este, río Ebro, y Oeste, María García. Valor para la subasta, pesetas, 60 pesetas.

Pedro Baslarras:  
Campo en Planico, de 2,55 áreas; linda: Norte y Oeste, paso de ganado, y Este, río. Valor para la subasta, 20 pesetas.

Campo en Loma Blanca, de 43,17 áreas; linda: Norte, Manuel Tella; Sur, Mariano Purrev; Este y Oeste, Dolores. Valor para la subasta, 60 pesetas.

José Burgos del Teg:  
Campo en Valcarretera, de 42,72 áreas; linda: Norte y Oeste, Fernando Oriz; Sur, camino, y Este, monte. Valor para la subasta, 100 pesetas.

Campo en Hoyas, de 45,05 áreas; linda: Norte, monte; Sur y Oeste, Agustín Burgos, y Este, camino. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Campo en Balsa Jaden, de 104 áreas; linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Pedro Tella, y Este, término de Gelsa. Valor para la subasta, 260 pesetas.

Ingracia Burillo Tarraguel:  
Campo en Acequia Mayor, de 16,49 áreas; linda: Norte, Luis López; Sur, acedite; Este, Manuel Puyoles, y Oeste, Baltasira López. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Campo en Valencicero, de 159,52 áreas; linda: Norte, camino; Sur, monte; Este, María García, y Oeste, Joaquina Gasque. Valor para la subasta, 450 pesetas.

Campo en Valencicero, de 65,19 áreas; linda: Norte, camino, Sur y Este, Melchor Espinosa, y Oeste, Manuel Puyoles. Valor para la subasta, 180 pesetas.

Campo en ídem, de 80,12 áreas; linda: Norte, Rafael Calvo; Sur, paso de ganado; Este y Oeste, monte común. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Campo en Hoyas, de 27,72 áreas; linda: Norte, Este y Oeste, con monte; y Sur, Francisco Puyoles. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Campo en ídem, de 58,81 áreas; linda: Norte, monte; Sur, Evaristo Tella, y Este y Oeste, monte común. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Rafael Calvo Escoso:  
Campo en Loma Blanca, de 54,20 áreas; linda: Norte y Sur, camino; Este y Oeste, Gelsa. Valor para la subasta, 20 pesetas.

Campo en Ojo de Villamor, de 4,76 áreas; linda: Norte, Juan Antonio Tella; Sur, Joaquín Piñol; Este, Angel Contente, y Oeste, viuda de Joaquín Puyoles. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Campo en Valcarretera, de 182,62 áreas; linda: al Norte, monte de Gelsa; Sur, Este y Oeste, con monte común. Valor para la subasta, 440 pesetas.

Rafael Calvo Escoso:  
Campo en el Solico de 1,61 áreas, que linda: Norte, Valentín Tella; Sur, Evaristo Tella; Este, Pascual Sorrosal, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Campo en Valfercada, de 169,93 áreas, que linda: Norte, Manuel Tella; Sur, Jerónimo Tella, y Este y Oeste, monte común. Valor para la subasta, 760 pesetas.

Constancio Carreras Taure:  
Campo en Varad, de 94,10 áreas.

que linda: Norte, paso de ganado; Sur, Pascual Casamán, y Este y Oeste, dehesa. Valor para la subasta, 240 pesetas.

Mariano Caradevay Castillo:

Campo en Fronteras, de 4,28 áreas, que linda: Norte, riego de herederos; Sur, Santiago Puyoles; Este, Manuel Puyoles, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Domingo Continente Sorón:

Campo en Cerdanetas, de 142,60 áreas, que linda: Norte, término de Gelsa; Sur y Este, monte común, y Oeste, Joaquín Puyoles. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Campo en Plano de Cerdanetas, de 134,98 áreas; linda: Norte, Este y Oeste, monte común, y Sur, Antonio López. Valor para la subasta, 250 pesetas.

Marcelina Tauró Carreras:

Campo en Acequia Mayor, de 9,35 áreas; linda: Norte, Manuel Sorón; Sur, María García; Este, Santiago Tella, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 304,49 pesetas.

Trinidad Frijas:

Mejana en Mejana de la Barca, de 1.572,58 áreas; linda: Norte, Sur y Este, río Ibro, y Oeste, Condasa de Teba. Valor para la subasta, 4.980 pesetas.

Romualdo Guía Tauró:

Campo en Setenal, de 160 áreas; linda: Norte, camino de herederos; Sur, camino de E. Francisco; Este, Francisco Burgos, y Oeste, Tiburcio Rivera. Valor para la subasta, 220 pesetas.

Campo en Plano de la Caza, de 44,04 áreas; linda: Norte, Francisco Burgos; Sur, Este y Oeste, dehesa. Valor para la subasta, 30 pesetas.

Campo en Miradores, de 51,80 áreas; linda: Norte, término de Geisa; Sur, Francisco Burgos; Este, Isabel Burgos, y Oeste, Guillermo de Gracia. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Romualdo Guía Tauró:

Campo en Plano de Chareo, de 61,90 áreas; linda: Norte, Sur y Oeste, monte, y Este, camino vecinal. Valor para la subasta, 10 pesetas.

Nazario Jiménez Espinosa:

Campo en Plano de la Balsa, de 57,20 áreas; linda: Norte y Este, monte; Sur y Oeste, Paulica Sorón. Valor para la subasta, 60 pesetas.

Campo en Loma Blanca, de 56,17 áreas; linda: Norte, camino; Sur, Mateo Jimeno; Este, Miguel García y Oeste, dehesa. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Cayetano de Gracia:

Campo en Tereas, de 221,39 áreas; linda: Norte, Este y Oeste, dehesa; Sur, Valero Guía. Valor para la subasta, 160 pesetas.

Faustino Gil Redrado:

Campo en Setenal, de 71,74 áreas; linda: Norte, Justo Romanos; Sur y Oeste, Manuel Sanz, y Este, camino. Valor para la subasta, 40 pesetas.

Campo en Setenal, de 170 áreas; linda: Norte, Todoró Carreras; Sur y Este, Nicolás Continente, y Oeste, camino. Valor para la subasta, 70 pesetas.

Campo en Setenal, de 176 áreas; linda: Norte, Agustín del Pég; Sur, Pedro Rivera; Este, Faustino Sorro-

sal, y Oeste, Epifanio Rivera. Valor para la subasta, 70 pesetas.

Campo en Fuentes Ondas, de 13,56 áreas; linda: Norte, Manuel Biel; Sur, Juan Abadía; Este, riego de herederos, y Oeste, río. Valor para la subasta, 360 pesetas.

Félix Grasa:

Campo en Fuentes Altas, de 209 áreas; linda: Norte, Luis López; Sur y Este, Pedro Tolve, y Oeste, acequia. Valor para la subasta, 60 pesetas.

Pilar Mainar Huarte:

Campo en Acequia Mayor de 62,41 áreas; linda: Norte, Justo Lapuente; Sur, Manuel Puyoles; Este, el mismo, y Oeste, Herminogildo Continente. Valor para la subasta, 1.660 pesetas.

Jesús Puyoles Busillo:

Campo en las Fuentes, de 28 áreas; linda: Norte, Francisco Burgos; Sur, camino; Este, Casimiro Continente, y Oeste, Juan Puyoles. Valor para la subasta, 740 pesetas.

Jesús Puyoles Busillo:

Campo en Sotico, de 7,15 áreas; linda: Norte y Oeste, Manuel García; Sur, camino, y Este, Martín Nicolás. Valor para la subasta, 350 pesetas.

Campo en Sotico, de 7,15 áreas; linda: Norte, camino; Sur y Este, Santiago Tella, y Oeste, Manuel García. Valor para la subasta, 410 pesetas.

Campo en Hoyas, de 378,45 áreas; linda: Norte, Evaristo Tella; Sur, Angela Puyoles; Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 250,40 pesetas.

Campo en Hoyas, de 219,70 áreas; linda: Norte, Mariano Jiménez; Sur, paso, y Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 164,60 pesetas.

Campo en Hoyas, de 117,87 áreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 69,80 pesetas.

Francisco Puyoles Burgos:

Campo en Balsea, de 262,13 áreas; linda: Norte, María Continente; Sur, paso de ganado; Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 560 pesetas.

Campo en Balsea, de 73,63 áreas; linda: Norte y Este, Joaquina Gasque; Sur, camino, y Oeste, María García. Valor para la subasta, 220 pesetas.

Campo en Colladico, de 157,50 áreas; linda: Norte, José Zapater; Sur, Maximiano Biel; Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 340 pesetas.

Geneveva Prades Vallespín:

Campo regadio en Fuentes Ondas, de 8,34 áreas; linda: Norte, Santiago Tella; Sur, José Continente; Este, Ramón Pinos, y Oeste, río. Valor para la subasta, 1.650 pesetas.

Campo en Fuentes Altas, de 30,46 áreas; linda: Norte y Oeste, acequia; Sur, Petronilla Gargallo, y Este, monte. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Campo en Fuentes Altas, de 7,15 áreas; linda: Norte, acequia; Sur, Constancio Carreras; Este y Oeste, Bienvenido López. Valor para la subasta, 200 pesetas.

Campo en Loma Blanca, de 114,93 áreas; linda: Norte, Tomás Carreras; Sur, camino; Este, Luis López, y Oeste, José Continente. Valor para la subasta, 350 pesetas.

Campo en Plano de la Balsa, de 65,29 áreas; linda: Norte, Inocencio Ros; Sur, Tomás Carreras; Este, dehesa, y

Oeste, Inocencio Lanza. Valor para la subasta, 70 pesetas.

Ignacio Rivera Guir:

Campo en Fuentes Ondas, de 14,44 áreas; linda: Norte, riego de herederos; Sur, Romualdo Guía; Este, camino Continente, y Oeste, camino de Herederos. Valor para la subasta, 680 pesetas.

José Romanos Domínguez:

Campo en Fuentes, de 9,09 áreas; linda: Norte, José Sorrosal; Sur, Manuel Biel; Este, acequia, y Oeste, río. Valor para la subasta, 300 pesetas.

Campo en Toseas, de 85,79 áreas; linda: Norte, Juan Guía; Sur, Evaristo Tella; Este y Oeste, dehesa. Valor para la subasta, 150 pesetas.

Campo en Garbanzales, de 37,40 áreas; linda: Norte y Este, dehesa; Sur, Antonio Alvarez, y Oeste, María Continente. Valor para la subasta, 120 pesetas.

Pedro Serón Barreras:

Campo en Plano de Matraquero, de 91 áreas; linda: Norte y Oeste, monte; Sur, Santiago Tella, y Este, Maximiano Biel. Valor para la subasta, 80 pesetas.

Valera Sorrosal Guía:

Campo en Setenal, de 114,42 áreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte común. Valor para la subasta, 180 pesetas.

Francisco Tella Gracia:

Campo en Loma Blanca, de 60,80 áreas; linda: Norte, Mariano Purroy; Sur, Fabián Casahorrán; Este y Oeste, dehesa. Valor para la subasta, 60 pesetas.

Juan Tella Tella:

Campo en Hoyas, de 115,20 áreas; linda: Norte, Santiago Tella; Sur, Francisco Continente; Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 560 pesetas.

José Romanos Domínguez:

Campo en Garbanzales, de 78,30 áreas; linda: Norte y Este, dehesa; Sur, Antonio Alvarez, y Oeste, María Continente. Valor para la subasta, 280 pesetas.

2.º Que los deudores o causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos de procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido de los inmuebles embargados estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y si no hubiere ninguno se suplirán por los medios que estableció el artículo 14 de la ley Hipotecaria, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del

remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Vellilla de Ebro a 24 de Agosto de 1924.—El Recaudador, Mariano Tremps. P.—1544

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

CASTELLÓN

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 3.559 de pesetas nominales 22.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 20 de Febrero de 1922 a favor de D. Román Arjona y Arjona y doña Isabel Sanz Aparici, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, "A B C", de la misma capital y "Heraldo de Castellón", de ésta, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anu-

lando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 13 de Octubre de 1924.  
El Secretario, Enrique Robert.

X—2984

### JACKSON & PHILLIPS LIMITED

(SUCURSAL ESPAÑOLA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general extraordinaria de Accionistas para el día 3 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, para tratar y acordar, en su caso, la transformación de las acciones nominativas representativas del capital social en acciones al portador.

El Consejo de Administración.

X—2989

### BANCO HISPANO COLONIAL

Habiendo acudido a este Banco D. Orenco de Azcárate solicitando que por extravío del resguardo número 2.388 que este Banco le entregó cuando depositó en el mismo 50 acciones de esta Sociedad extendido a su nombre, se expidiera y se le entregara un duplicado del mencionado resguardo, se hace público a fin de que si cualquier persona tiene algo que oponer a la pretensión

del Sr. Azcárate, se sirva verificarlo dentro del término de veinte días, pasados los cuales se procederá a lo que hubiere lugar.

Barcelona, 14 de Octubre de 1924.  
El Delegado del Consejo y Secretario general, Francisco Fontanals.

X—2985

### COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA (S. A.)

Se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Vergara, número 2, piso primero izquierda, en San Sebastián, el día 27 de Octubre de 1924, a las once de la mañana.

#### ORDEN DEL DIA

1.º Convenio con obligacionistas y portadores de títulos de crédito.

2.º Modificación de Estatutos.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a esta Junta, deberán depositar sus acciones en la Caja social, con cinco días de antelación, cuando menos, al de celebración de la Junta.

San Sebastián a 6 de Octubre de 1924.—Por el Consejo de Administración, Luis Courtois.

X—2983